

ACUERDO NÚMERO 006-DGC-2025

DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CINEMATOGRAFÍA

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 3-2019, de fecha 29 de enero de 2019, se crea como ente rector de las actividades cinematográficas en Honduras a la Dirección General de Cinematografía (DGC), como un Órgano Desconcentrado de la Presidencia de la República, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que funcionará con independencia técnica, administrativa y financiera, su organización, funcionamiento y atribuciones se regulan en la presente Ley y sus Reglamentos

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 106-2023 de fecha 17 de Abril de 2023, se nombró al ciudadano **MANUEL ANTONIO VILLA CRUZ**, en el cargo de Director General de Cinematografía.

CONSIDERANDO: Que el régimen del Servicio Civil comprenderá a los servidores públicos que laboran en las Secretarías de Estado, cuyo ingreso al servicio se haya efectuado llenando las condiciones y requisitos que establezca la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública establece en su Artículo 123. En defecto de disposición expresa, el titular de un órgano, en caso de ausencia o impedimento legal será sustituido por el subalterno más elevado en grado, y en caso de paridad en grado, por el funcionario con más antigüedad en el servicio, en su defecto, por el funcionario que ostente el título profesional superior.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Procedimientos Administrativos referente a la competencia, en su Artículo 4 establece; Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo anterior, el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior. En defecto de disposición legal, el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al Ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior.

CONSIDERANDO: Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, es potestad de la Autoridad Nominadora el nombramiento de los servidores públicos, siguiendo los procedimientos para cualquier movimiento de personal en la institución de su competencia son facultades otorgadas por su condición.

CONSIDERANDO: Que según el Artículo 10 de la Ley de Cinematografía de Honduras corresponde al Director General de Cinematografía (DGC), nombrar y remover al personal y suscribir los respectivos contratos de servicios profesionales o técnicos de la Dirección.

POR TANTO; En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo No. 106-2023 de fecha 17 de abril de 2023, artículo 321 de la Constitución de la República, artículo 4 y 5 de la Ley de Procedimientos Administrativos Artículo 10 numerales 3 y 14 de la Ley de Cinematografía de Honduras, artículo 27 inciso b, del reglamento de la Ley de Cinematografía de Honduras, Artículos 6 numeral 6 y 176 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil y el Manual de puestos y funciones.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el abogado **KEVIN GABRIEL MEZA HERNÁNDEZ** con Documento Nacional de Identificación **0801-2007-00339** e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el carnet No. **36276**, SECRETARIO ADMINISTRATIVO de la Dirección General de Cinematografía, la facultad para emitir y firmar resoluciones, memorandos, contratos, oficios, permisos y demás providencias de carácter particular en los expedientes administrativos de la Institución por ausencia del Director General de la DGC.

SEGUNDO: Las delegaciones autorizadas mediante el presente acuerdo estarán vigentes a partir del diecisiete (17) al veintiuno (21) de febrero del dos mil veinticinco (2025).

TERCERO: El abogado **KEVIN GABRIEL MEZA HERNÁNDEZ**, será responsable por el ejercicio de la facultad de funciones que le han sido delegadas.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025). **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** –



MANUEL ANTONIO VILLA

DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE CINEMATOGRAFÍA



KEVIN GABRIEL MEZA HERNÁNDEZ

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE CINEMATOGRAFÍA